

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Telefónica, S. A., de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores y Circular 2/1993, de 3 de julio, procede por medio del presente escrito a notificar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente

HECHO RELEVANTE

Acuerdo de colaboración con Lucent Technologies y venta del 12,2% del capital de Amper

TELEFÓNICA y LUCENT TECHNOLOGIES ("LUCENT"), uno de los principales suministradores mundiales de redes de comunicaciones, han firmado un acuerdo de colaboración estratégica en el que TELEFÓNICA reconoce a LUCENT como uno de sus suministradores globales preferentes de sistemas de telecomunicaciones.

El acuerdo firmado entre ambas compañías establece un marco para el desarrollo de productos, servicios y análisis conjunto de mercados, al mismo tiempo que se identifican áreas de interés para los dos grupos, como por ejemplo la investigación y el desarrollo de nuevos productos.

Las áreas clave en las que LUCENT ofrecerá soluciones a TELEFÓNICA serán las redes de datos de última generación, redes ópticas de alta capacidad, acceso, red inteligente, y redes inalámbricas GSM (Global System for Mobile) y CDMA (Code Division Multiple Access). El acuerdo abarca todos los países en los que TELEFÓNICA opere actualmente o en el futuro.

Paralelamente, y en línea con la decisión adoptada por TELEFÓNICA de poner fin a su vinculación accionarial con suministradores, ha acordado la venta del 12,2% del capital de AMPER, S.A. (la mitad de su actual participación) a LUCENT por un importe total de 40,94 millones de Euros (6.811 millones de pesetas, equivalentes a un precio de 24,04 Euros por acción). LUCENT se compromete a permanecer en el accionariado de AMPER un mínimo de tres años y propondrá el nombramiento de tres consejeros.

Telefonica

TELÉFONICA tiene intención de desprenderse del resto de su participación en AMPER en un plazo máximo de tres años, bien mediante su venta a LUCENT, para lo que dispone de una opción de venta sujeta al cumplimiento de determinadas condiciones, mediante su colocación en el mercado, o bien mediante su transmisión a terceros fuera de mercado, en cuyo caso LUCENT tendría un derecho de adquisición preferente.

El acuerdo contempla la continuidad de las relaciones comerciales de TELEFÓNICA con AMPER, garantizándose un volumen de compras mínimo para el conjunto del período 1999-2001 por un importe aproximado de 21.000 millones de pesetas, ligado a la permanencia de LUCENT en el accionariado de AMPER y siempre que la oferta de AMPER sea competitiva con otras alternativas disponibles en el mercado.